Fellow
SAR
2023

Fellowship

en Diagnóstico por Imágenes

CERTIFICACIÓN SAR

SAR

Fellowship

en Diagnóstico por Imágenes

LA SAR ACREDITARÁ LOS CENTROS DONDE SE REALICEN FELLOWS DE SUB ESPECIALIZACIÓN EN DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES. EMITIRÁ UN CERTIFICADO AVALANDO LA FORMACIÓN DEL FELLOW AL FINALIZAR EL MISMO. PARA PODER SER CENTRO ACREDITADO POR SAR, DEBERÁ LEER CON DETENIMIENTO LA PRESENTE INFORMACIÓN Y ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.

ACREDITACIÓN DE CENTROS DE FORMACION

Generalidades

1. El programa del Fellow para la sub especialización, deberá asegurar la educación y el entrenamiento de médicos especialistas en diagnóstico por imágenes, a fin de capacitarlos en las destrezas especiales de la sub especialidad.
2. Cada programa deberá proveer a sus participantes de las habilidades asistenciales y de investigación indispensables, para asegurar un especialista con los saberes y competencias necesarios no solo para proveer una asistencia de calidad, sino también para la difusión del conocimiento en el terreno de la sub especialidad.
3. Dentro de una misma Institución, las actividades del Fellow de la sub especialidad y la de los residentes en Diagnóstico por Imágenes deberán estar claramente diferenciadas.

Fundamentos del programa de fellow

El programa deberá estar pensado y estructurado para la formación en las distintas sub especialidades del Diagnóstico por Imágenes

La necesidad de la creación de este espacio formativo surge por el gran crecimiento de la especialidad.

El grupo médico debe mantener una preocupación permanente por la formación académica constante dentro del Servicio y hacia la comunidad médica, publicando libros y artículos, como así también participando en congresos nacionales e internacionales.

En el ámbito asistencial el grupo médico deberá participar del intercambio interdisciplinario como por ejemplo realización de ateneos y comunicación permanente con otros especialistas afines a la sub especialidad.

Aspectos principales del programa para fellow

1. El programa de Fellow requerirá dedicación de tiempo completo. El aspirante a Fellow deberá ser especialista en Diagnóstico por Imágenes y acreditar los conocimientos y habilidades básicas en la sub especialidad.
2. Los candidatos serán seleccionados según criterio de cada centro.
3. Para recibir la Certificación de la S.A.R el centro comunicará los datos de el/los fellow que hayan completado el programa de entrenamiento. Deberá cumplimentar los siguientes requisitos
   - Título Universitario de Médico, otorgado por Universidad Argentina pública o privada, o extranjera reconocida oficialmente en el país de origen.
   - Residencia Completa y/o Título de Especialista en Diagnóstico por Imágenes
   - Socio SAR

REQUISITOS PARA ACREDITAR AL CENTRO DE FORMACIÓN

- **Ser centro de enseñanza acreditado SAR**

En caso de no ser Centro acreditado S.A.R, deberá previamente solicitar acreditación del centro.
Información: secretariaacademica@sar.org.ar

• **Aprobación de programas**
Los Programas serán evaluados y aprobado por la Sub Comisión de Enseñanza de la SAR. Cada programa de entrenamiento deberá contar con un reglamento escrito sobre los objetivos educacionales para el/los fellows, el mismo deberá ser completado y presentado para su aprobación junto con el Programa de Entrenamiento propuesto y toda la documentación que le es solicitada.
La documentación deberá estar firmada por el Director/Encargado del Programa, el Director de la Institución, y el Jefe del Servicio de Diagnóstico por Imágenes.
Toda la documentación deberá presentarse para su evaluación con un mínimo de 90 días de antelación al inicio esperado de las actividades del Fellow.
Los programas aprobados serán revisados periódicamente, con una frecuencia no menor de 5 años, debiendo la entidad sede presentar una actualización de la documentación requerida.
El funcionamiento de un programa se evaluará en base a:
• Desempeño del/ los fellow en las evaluaciones previstas en el programa
• Realización y aprobación de una tesina por fellow
• Carga horaria no menor a 30 hs. semanales
• Evaluaciones parciales y finales
• Productividad académica comprobable

Con este fin, debe proveerse la evidencia de la actividad académica y de investigación de cada uno de los participantes, incluyendo la misma en el informe anual previsto enumerando las publicaciones y las presentaciones realizadas por el/los Fellow y sus docentes en medios y reuniones científicas regionales, nacionales o internacionales.
Los programas deberán proveer los recursos necesarios al/los Fellow para efectuar actividades de investigación.
Estos recursos deben incluir:
a. Oportunidad para desarrollar investigación básica aplicada a la subespecialidad y/o investigación clínica dentro de la misma.
b. Formación del Fellow en los principios de la investigación e interacción con colegas científicos.
c. Promoción de las contribuciones académicas del Fellow a la subespecialidad.
d. Capacitación del Fellow para ser un investigador independiente.

Se deberá asignar un tutor para las actividades de investigación de cada Fellow.

DIRECTOR DEL PROGRAMA

1- Requisitos:
• Acreditación en la especialidad
• Un mínimo de diez años experiencia en la especialidad
• Evidencia de productividad académica contínua en la sub especialidad
• Pertenecer orgánicamente a la institución que ofrece el programa
• Compromiso y responsabilidad directa en el cuidado de pacientes y en la educación apropiada de los Fellows enrolados en el programa bajo su dirección

2- Responsabilidades:
• Asegurar la continuidad y el cumplimiento del programa
• Confección y elevación del informe anual y otros que pudieran requerirse
• Supervisión y control de las actividades realizadas por el Fellow en los distintos módulos del Programa
• Designación y supervisión de los Docentes del Programa
• Selección de las Instituciones Asociadas si fueran necesarias

DEL PLANTEL DOCENTE

Se deberá asegurar un número adecuado de docentes en cada uno de los módulos que integran el programa, y que acrediten la capacitación necesaria para trasmitir los saberes requeridos. Su nombramiento y permanencia en el programa será facultad y responsabilidad del Director del mismo.

OBJETIVOS

Los Fellows deben adquirir experiencia en el manejo de la sub especialidad seleccionada, incluyendo todos los métodos de diagnósticos y o tratamiento que formen parte de la subespecialidad.
Detallar cuáles serán las experiencias que adquirirá en Fellow.
Detalle cuál será la instrucción sistematizada que recibirá el Fellow.
Detallar con qué frecuencia desarrollarán estas capacidades mediante la participación como miembro del equipo.
Detallar en cuántas publicaciones como autores y/o co -autores en publicaciones, congresos nacionales, internacionales, revistas indexadas participaran los Fellows
Detalle cómo será evaluación durante el desarrollo y finalización del Fellowship.

DATOS A COMPLETAR PARA ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN

El Servicio donde se llevará a cabo el fellow deberá contar con equipamiento acorde con los avances tecnológicos y con un grupo de especialistas dedicados a la Educación Continua.

Datos del Servicio:
Telefono
Mail de contacto

Jefatura del Servicio:
Teléfono
Mail de contacto

Docentes:
Teléfono
Mail de contacto

Responsable del Fellow:
Teléfono
Mail de contacto

Especificar cuál será la duración del Fellowship: (1 año /2 años)

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Programa de entrenamiento completo
Reglamento general y detalle de los objetivos
CV del Director del Programa
CV del plantel docente

Enviar toda la documentación a: secretariaacademica@sar.org.ar